



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000278/2023

LUJAN, 12 de Sep 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 035/23, relacionada con la contratación de un servicio de cafetería para la Carrera Especialización Avícola de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 356/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo UNA (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, y argumenta que debido a la variación de los precios del mercado actual, el servicio se encuentra dentro de los costos esperados.

Que se notifica el Dictamen de Evaluación de las ofertas el 15 de agosto del corriente.

Que con fecha 17 de agosto la firma Basualto Eventos S.R.L., argumenta mediante correo electrónico que es necesario actualizar los costos debido al contexto nacional.

Que consultada a la Unidad Requirente sugiere dejar sin efecto la contratación de referencia debido a la pronta culminación de las clases que daban origen a esta contratación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000248/2022

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 035/23, relacionada con la contratación de un servicio de cafetería para la Carrera Especialización Avícola, que se tramita por EXP-LUJ: 0000278/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 035/23 por resultar la única oferta recibida, inconveniente en cuanto a costo refiere.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000278/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:524/23